

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2661276**

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Viña del Mar, con oficio en Calle Arlegui número 333, local 111: CERTIFICA: Que por escritura Pública ante mí, de fecha 03 de junio del 2025, SOCIEDAD PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA S.A. o SOPRODI S.A., Rol Único Tributario número 85.241.400-6, representada legalmente por don JORGE ANDRÉS BRAVO GONZÁLEZ y por don RAMÓN EDUARDO HERNÁN MAZUELA BARROS, constituyó una Sociedad por Acciones. Razón social: “DE REYES ALIMENTOS SPA”, pudiendo actuar también bajo el nombre de fantasía “DE REYES SPA”. Objeto: El objeto de la sociedad es la venta al por mayor y menor, sea en locales establecidos propios o de terceros, de abarrotes y, en general, alimentos para consumo humano, alimentos terminados, recursos hidrobiológicos y sus productos derivados, como también la distribución y transporte de los mismos, ya sea por cuenta propia y ajena. Además, compra y venta, almacenaje importación, exportación, comercialización, procesado y distribución de productos cárnicos, frescos y congelados, como asimismo, la elaboración y comercialización de platos preparados que requieren o no cocción”. Domicilio: Viña del Mar, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera del país. Capital Social: El capital de la sociedad es la suma de doscientos millones de pesos, dividido en cien acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, suscrito y pagado de la forma que se indica en escritura extractada. Administración, representación y uso razón social: la sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares, accionistas o no, de duración indefinida, los que serán elegidos, revocados o sustituidos en cualquier tiempo, mediante acuerdo adoptado en Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. Responsabilidad del socio: hasta monto de respectivos aportes. Duración: Indefinida. Demás cláusulas constan escritura extractada. Viña del Mar, 16 de junio de 2025.



CVE 2661276Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl